

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. Nº 1.415/2025.-

VISTOS:

Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución Nº 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio Nº 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº9.993/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se establece línea de subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio Nº8.261/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, que fija Dotación 2025; La necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 9.672/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta Nº04.770/24 de fecha 06 de noviembre de 2024, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2025 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº876/2025 de fecha 10 de febrero de 2025, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Javiera Lema Vera, doña Gianella Cossio Urrea, doña Patricia Ramírez Acuña y don Fabián Alarcón Yáñez.

CONSIDERANDO:

Memorándum Nº 1.725/2025, de fecha 10 de marzo de 2025, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **reemplazo** a él o los siguientes profesionales y así, optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO

I.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo**, de acuerdo a la **Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la o las siguientes personas:

1.- RUT	:	
Nombre	:	Javiera Lema Vera.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si (DA Nº876/25).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Otros Profesionales.
Función	:	Enfermera.
Categoría Nivel	:	Categoría B, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 07 de marzo de 2025 hasta el 05 de abril de 2025.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar	:	Yesenia Rojas Flores, Cat. B, Enfermera, Nivel 10.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde el 07 de marzo de 2025 hasta el 05 de abril de 2025.
Dotación D.A Nº8.261/2024	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL

Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño
2.-RUT	:	
Nombre	:	Gianella Cossio Urra.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si. (DA N°876/25).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Técnico de Nivel Superior de Salud.
Función	:	TENS.
Categoría Nivel	:	Categoría C, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde 04 de marzo de 2025 hasta el 18 de marzo de 2025.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar	:	Karen Romero Carvajal, Cat. C, TENS, Nivel 6.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde 04 de marzo de 2025 hasta el 18 de marzo de 2025.
Dotación D.A 8.261/24	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

3.- RUT	:	
Nombre	:	Patricia Ramírez Acuña.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si (DA N°876/25).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Auxiliar de Servicios de Salud.
Función	:	Auxiliar de Servicios Menores.
Categoría Nivel	:	Categoría F, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde 02 de marzo de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 1.415/2025.-

Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar	:	Nelly Reyes Miranda, Cat. F, Aux. Serv. Menores, Nivel 13.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde 02 de marzo de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025.
Dotación D.A N°8.261/2024	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

DE 4.- RUT	:	
Nombre	:	Fabián Alarcón Yáñez.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si (DA N°876/24).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Auxiliar de Servicios de Salud.
Función	:	Sereno.
Categoría Nivel	:	Categoría F, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde 08 de marzo de 2025 hasta el 06 de mayo de 2025.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar	:	Marisol Cuevas Díaz, Cat. F, Sereno, Nivel 12.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde 08 de marzo de 2025 hasta el 06 de mayo de 2025.
Dotación D.A 6.981/23	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL.
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño.

II.- Por razones impostergables de buen servicio, él o los profesionales asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de marzo de 2025.-

DECRETO ALC. N° 1.415/2025.-

IV.- Encárguese a la Sección de Remuneraciones el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

V.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005** "Suplencias y Reemplazo", del Presupuesto de Salud Municipal.

VI.- Encárguese a la Sección de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal(s). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Sección: Oficina de Salud.

CC/acj

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta de Personal

Servicios Traspasados